



PROTOCOLO GESTIÓN DEFENSORIAL ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES 2023

OBJETIVO:

Orientar a los funcionarios y funcionarias de las Defensoría del Pueblo durante la jornada electoral, con el fin de garantizar los derechos políticos y civiles de los ciudadanos por medio de la atención, trámite de peticiones, acompañamiento y vigilancia especial en los comicios del 29 de octubre del 2023.

01

¿CUÁL ES EL ROL DE LA DEFENSORÍA EN LA JORNADA ELECTORAL?



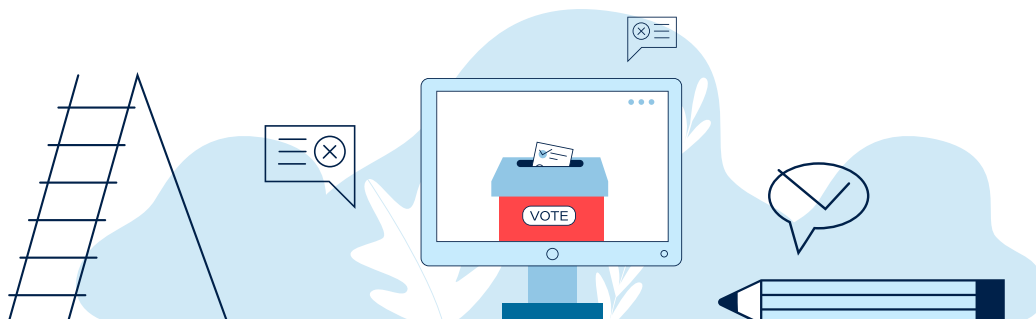
- Proteger, promover y divulgar los derechos civiles y políticos de la ciudadanía mediante su acompañamiento al ciudadano en el ejercicio de su derecho de elegir y ser elegido.
- Intervenir en las actividades del día electoral correspondientes a las funciones designada a cada uno de los actores (jurados, testigos, organizaciones políticas y candidatos).
- Recibir y tramitar denuncias de posibles irregularidades electorales de manera directa ante las autoridades competentes.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o situación extraordinaria que se presente antes y durante la jornada electoral.
- Los defensores públicos deberán estar disponibles durante el desarrollo de la jornada para representar judicialmente de los ciudadanos que se vean involucrados en algún delito electoral y los requieran.

Nota: Todos los funcionarios y funcionarias que acompañen la jornada electoral deberán presentarse en los puestos de votación asignados a las 7 am. Es obligatorio portar el chaleco o chaqueta institucional y el carnet.

Asimismo, deberán **diligenciar el siguiente link** para la recepción de peticiones:

<http://seguimientoelecciones.com.co/>

y posteriormetan deberán ser registradas en el Sistema misional VISION WEB-ATQ



02

¿QUÉ ACTIVIDADES DEBE HACER ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL? (7.a.m. a 8.a.m)



Los funcionarios y funcionarias verificar en el Puesto de Votación lo siguiente:

- Que las autoridades electorales y la Fuerza Pública estén en el lugar donde funciona el puesto de votación.
- Ubicar la **MESA DE JUSTICIA** la cual debe estar plenamente identificada para que los jurados, testigos y electores puedan interponer una queja o denuncia fácilmente.
- Que el puesto de votación cuente con las mesas definidas de acuerdo con la División Política Electoral (**DIVIPOLE**) y que tenga los elementos necesarios para el funcionamiento del puesto asignado. (mesa, seis sillas, cubículo, urna y kit de mesa)
- Que el puesto de votación y las mesas estén plenamente identificadas para que el jurado se ubique en la mesa donde debe prestar el servicio y que, a su vez, el ciudadano (elector) pueda orientarse en que mesa donde ejercerá su derecho al voto.

Que en el puesto de votación se encuentre fijado el:

- Formulario E-10** (Listas de sufragantes), en un lugar visible antes de la entrada del puesto, pero que no interfiera con el ingreso de los ciudadanos.
- Que el Kit de mesa corresponda a la mesa asignada. Para verificar debe cotejar el número de mesa con el número de la etiqueta del kit.

Con relación a la función de la FUERZA PÚBLICA:

- Que la Fuerza Pública tenga los procedimientos definidos para preservar el orden en el ingreso de jurados de votación, testigos electorales y ciudadanos a los puestos de votación.
- Que conozcan los protocolos establecidos por la Organización Electoral para la atención y garantía de los derechos de las personas trans respetado su identidad. En ninguna circunstancia a la persona trans se le debe impedir el ingreso al puesto de votación.

¹La información que contiene esta sección del protocolo fue desarrollada con fundamento en la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente en materia electoral. Adicionalmente, se consideró la información oficial publicada por la Organización Electoral en sus sistemas de información pública. <https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral-/sice.php> y <https://www.cne.gov.co/elecciones/elecciones-2023>

- Que la Fuerza Pública controle que no se ingrese propaganda electoral, ni material adulterado. Tampoco debe permitir que lleven distintivos alusivos a un candidato o partido político y cámaras fotográficas exceptuando a los medios de comunicación.

- Que Acompañen a los delegados de Puesto en el traslado de los documentos electorales al sitio de escrutinio.

Con relación a los Jurados de Votación:

- Que las mesas mínimo cuenten con dos jurados para poder llevar a cabo la instalación de la mesa a las 7:30 a.m.

- Que los jurados de votación verifiquen el contenido del kit de mesa y establezcan que este completo.

- Que si antes de las 8:00 am las mesas de votación no cuentan con seis (6) jurados verifiquen que los delegados de Puesto procedan a nombrar jurados remanentes.

- Que el reemplazo se efectúe mediante la expedición del Formulario E-2 denominado

“resolución de reemplazos de jurados” en donde se relaciona el jurado que no asistió y el jurado que lo reemplazara.

- Que el jurado de votación muestre la urna vacía a los testigos electorales y a la ciudadanía y la selle correctamente con el formulario E-9 denominado “sellado de urna”

Con relación a los Testigos Electorales:

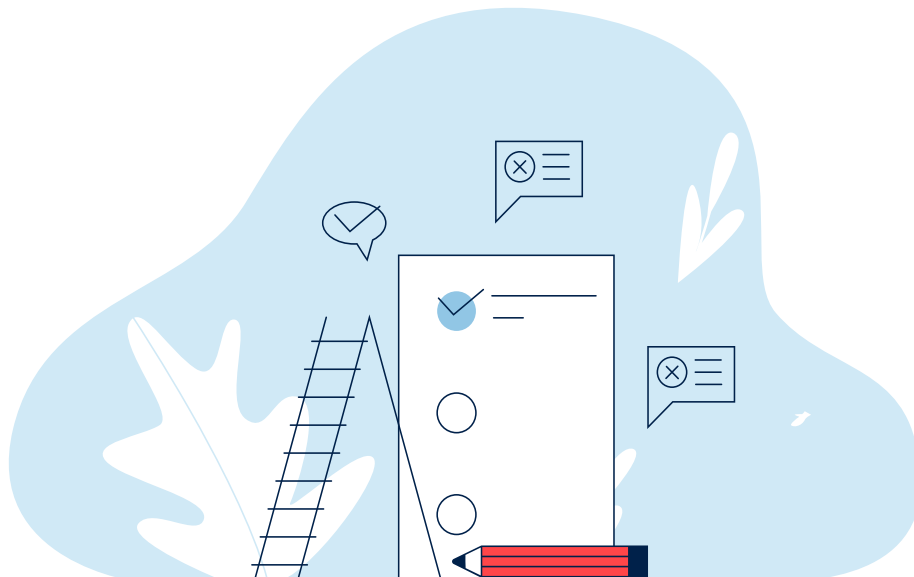
- Que pueden ingresar al puesto de votación antes de iniciar la jornada electoral.

- Que porten la credencial Formulario E-15, que los identifica como testigos, en forma física o digital en el celular.

- Que puedan permanecer en el puesto de votación durante toda la jornada electoral.

- Que no interfieran en el proceso de votación de los ciudadanos. Estar atento para que los testigos no pueden sugerir o insinuar al ciudadano por quien debe votar.

- Que no porten propaganda alusiva a un candidato o agrupación política.



02

¿QUÉ ACTIVIDADES DEBE HACER DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL?² (8 a.m.– 4 p.m.)



El funcionario o funcionaria debe verificar:

- Que la Fuerza Pública autorice el ingreso de los ciudadanos al puesto de votación a las 8 a.m.
- Que la votación de comienzo a las 8 a.m., esto es que todas las mesas estén listas para recibir a los votantes.
- Que el jurado diligencie adecuadamente los formularios electorales (Formulario E-10 Lista de Sufragantes y E-11 Registro de Votantes)
- Que el jurado identifique al ciudadano (elector) con su documento de identidad, esto es, la cédula amarilla con hologramas en físico o digital.
- Que a los extranjeros residentes en Colombia voten, con la cedula de extranjería vigente, en la última mesa (mesa de cola) y se les entregue únicamente tarjetas electorales (Concejo, Alcalde y Junta administradora local si la hay).
- Que el jurado firme y entregue las Tarjetas Electorales al elector para que se dirija al

cubículo para votar. Las tarjetas se deben firmar únicamente a medida que van llegando los ciudadanos a la mesa de votación.

- Que verifique varias veces durante la jornada electoral, que las mesas de votación cuenten con la presencia de los jurados de votación para su adecuado funcionamiento.

- Que el jurado entregue el certificado electoral y la cedula de ciudadanía al ciudadano votante

- Que los jurados de votación voten en la mesa donde prestaron el servicio. El jurado debe seguir el mismo procedimiento que cualquier ciudadano para votar.

- Que la jornada de votación de cierre a las 4:00 p.m.

Con respecto a las personas con discapacidad:

- Que las personas que tengan limitaciones y/o dolencias físicas que les impidan valerse por sí mismos o quienes tengan problemas avanzados

²La información que contiene esta sección del protocolo fue desarrollada con fundamento la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente en materia electoral. Adicionalmente, se consideró la información oficial publicada por la Organización Electoral en sus sistemas de información pública. <https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral-/sice.php> y <https://www.cne.gov.co/elecciones/elecciones-2023>

de la visión, puedan votar acompañados hasta el interior del Cubículo de Votación de un acompañante.

- Que se les facilite a las personas con discapacidad visual que conozcan el lenguaje braille, la tarjeta electoral diseñada en este lenguaje.

- Que las personas con discapacidad o personas pequeñas, tengan a disposición el Cubículo de votación especial denominado CUBÍCULO DE TALLA BAJA, El jurado debe solicitarlo al delegado de Puesto.

03

¿QUÉ ACTIVIDADES DEBE REALIZAR UNA VEZ FINALIZA LA JORNADA ELECTORAL?³

El funcionario o funcionaria deben verificar lo siguiente:

- Que los jurados destruyan las Tarjetas Electorales sobrantes y los certificados electorales tan pronto finalice la votación.

- Que los jurados introduzcan ese material en el sobre negro denominado “**SOBRE PARA DEPOSITAR TARJETAS ELECTORALES SOBRANTES**”. Sellarlo y entregarlo al delegado de Puesto.

- Que los jurados de votación adelanten

Con relación a las personas trans:

- Que el jurado de votación y demás actores del proceso les den un trato igualitario

- Que no se les impida votar en razón a su identidad de género

- Que el jurado de votación observe en su actuación los protocolos que estableció la organización electoral.



la Nivelación de la mesa y el Escrutinio conforme a los lineamientos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- Que reporten a las autoridades competentes, las irregularidades que se evidencien en el proceso y sean comunicadas a los ciudadanos.

- Que las actas de escrutinio del jurado de votación (Formulario E-14), estén firmados por todos los jurados de votación.

- Que los Testigos Electorales puedan ejercer sin afectación alguna su función de veeduría.

³La información que contiene esta sección del protocolo fue desarrollada con fundamento la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente en materia electoral Adicionalmente, se consideró la información oficial publicada por la Organización Electoral en sus sistemas de información pública. <https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral-/sice.php> y <https://www.cne.gov.co/elecciones/elecciones-2023>

- Que se les permita a los testigos electorales presentar las reclamaciones electorales que surjan en el proceso del escrutinio de mesa.
- Que se les permita a los Testigos Electorales grabar el proceso de escrutinio y tomar fotos a los tres ejemplares del E-14. (E-14 de transmisión, delegados y claveros).
- Que los jurados entreguen al funcionario (a) electoral los sobres que contienen los documentos electorales.
- Que finalizado el escrutinio de todas las mesas de votación que funcionaron en el respectivo puesto el **FUNCIONARIO ELECTORAL**, con acompañamiento de la Fuerza Pública, antes de las 11:00 p.m. entregue en el sitio fijado para los escrutinios los sobres **CON DESTINO A CLAVERO** de cada una de las mesas.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co